

## **CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE FUNDACIÓN ARTIUM DE ÁLAVA**

La Fundación Artium de Álava incluye en sus expedientes de contratación los siguientes apartados en relación a la consideración de aspectos sociales:

- Criterios de adjudicación y de desempate
- Penalidades por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución
- Condiciones especiales de ejecución del contrato

A continuación se detalla el contenido en cada uno de los apartados mencionados.

### **a) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.**

#### **Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.**

##### **Ponderación. 45 puntos.**

- ✓ Consideración de aspectos sociales y medioambientales: condiciones laborales del personal contratado específicamente la estabilidad del empleo y la contratación de las personas que prestan el servicio en la actualidad; contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social; otros aspectos sociales, éticos o medioambientales serán también objeto de valoración en este apartado. Valorable hasta un máximo de **10 puntos**.

#### **Criterios de desempate:**

Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la que disponga del mayor porcentaje de personal fijo con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo. Si todas tienen el mismo precio, la adjudicación se decidirá por sorteo.

### **b) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

#### **Acerca de las condiciones de igualdad:**

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

En caso de ser obligatorio, no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por Fundación Artium de Álava.

## **c) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **De tipo Social**

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

### **OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. La empresa adjudicataria con diez o más trabajadores/as, deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

### **De tipo ético/conductual**

El licitador declara conocer y se obliga a difundir entre sus trabajadores/as y a cumplir en la parte que les pueda ser de aplicación el [Código de Conducta de Artium Museoa y el compliance penal \(prevención de riesgos penales\) de Artium Museoa](#), aportando para ello una declaración responsable en la que se haga constar este compromiso.

**Vitoria-Gasteiz, 19 de febrero de 2025**